

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao, noviembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021) – En la fecha, se le informa a la Señora Juez que en el presente proceso, se recibió por parte del extremo demandante certificaciones de estudio de los jóvenes OBER ANTONIO y YULEIDYS HERNANDEZ PARODI en cumplimiento de lo ordenado en auto adiado del 24 de septiembre del año que avanza. Sírvase proveer.

(sin necesidad de firma)
MARÍA FERNANDA ESPITIA PÉREZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Maicao, noviembre diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO	AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
PROVIDENCIA	INCORPORA CERTIFICADO AL PLENARIO
DEMANDANTE	NEREIDA PARODI DE HERNANDEZ.
DEMANDADO	OBER ANTONIO HERNNADEZ BASILIO.
RADICADO:	44-430-31-84-001-2011-00016-00

Vista la nota secretarial que antecede, se incorpora al expediente certificado de terminación de estudios de la joven YULEIDYS HERNANDEZ PARODI y certificación de estudio del joven OBER ANTONIO HERNANDEZ PARODI allegadas por la demandante a través de correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SIN NECESIDAD DE FIRMA
(Art 7 Ley 527 de 1999,
Art 2 inc. 2 Decreto Presidencial 806 de 2020,
Art 28 Acuerdo PCsja20-11567 CSJ)
YENI ALEXANDRA LOAIZA ÁLZATE
JUEZ